NOTA DNCP/DNC/N° 30.269 / 2016.

Asunción, 19 de Octubre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA CAMIONETA MAHINDRA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 328.661 EN FECHA (18/10/16). – ID N° 317.937

Señora:
RAQUEL IBARRA CAZAL, Jefa.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Experiencia, Anexo B: se observa que requiere sólo contrato, se sugiere admitir también facturas, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes.

2. Punto 24 (notificación de la adjudicación) anexo B: se observa que establece "La convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes", se sugiere establecer la específicamente la forma de notificación excluyendo el término "podrá", de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

3. Punto 35, Anexo B: se observa que establece "El valor de las multas será: *0,1* % del monto mensual ser aplicado por la factura pendiente de pago, por cada amonestación por escrito realizado al consultor". Se sugiere excluir o modificar el término consultor, por no corresponder al presente llamado, como así también ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar modificando el requerimiento "mensual", por "día".

4. Anexo C, Especificaciones técnicas: se consulta si el presente llamado consiste sólo en adquisición y no requerirá la colocación de los mismos, en atención a que el presente llamado consiste en "servicio de equipamiento y el catálogo utilizado es Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos".

5. La lista de precios, Anexo B: se sugiere ajustar el encabezado y al pie "fila de precio total", se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar, a modo de ejemplo se remite la siguiente lista:

Lista de Precios
[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-									
								Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

6. Anexo D, Índice: se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar, tenga presente que; el "modelo de contrato no corresponde a la denominación de "formulario 7".

7. Se sugiere completar el modelo de orden de compra para su verificación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.